



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-1/2-

-AÑO 2022-

YERBA BUENA,

27 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1060

VISTO: El Expte. N° 18.266-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Director de Medio Ambiente de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 1) -la cual cuenta con el aval del Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos- solicita autorización para "la compra y colocación de caja reforzada que irá sobre el Camión Marca Chevrolet, modelo Kodiak 14-190, patente CCM 840 y un tercer eje y alargue de chasis que son necesarios para cumplir con los requisitos solicitados por la empresa que colocará la grúa, ésto se necesita para ganar estabilidad de dicho rodado. Para la realización de lo solicitado, es necesario se ejecute con la firma que resulta adjudicada en licitación pública 8 del año en curso (Ferioli S.A.), dado que resulta imprescindible por la colocación de la grúa, encontrándose el camión en las instalaciones de la empresa mencionada ubicada en la localidad de Leones Provincia de Córdoba."; y, a los fines requeridos, glosa a fs. 2 Presupuesto correspondiente (US\$ 28.612,75: dólares estadounidenses veintiocho mil seiscientos doce con 75/100), indicando que para la ejecución del aludido trabajo, la citada empresa solicita un Anticipo de 70%, el resto contra entrega – Reajustado según cotización de dólar tipo vendedor del Banco Nación del día anterior al pago efectivo, como Forma de Pago;

Que a fs. 3 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 5 el Dpto. de Compras señala que el monto que se invertiría asciende a \$ 5.014.384,44 (pesos cinco millones catorce mil trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos), según cotización del dólar a la fecha 05/12/2022 del Banco Nación (tipo de cambio vendedor) que corre incorporada a fs. 4;

Que, asimismo, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expiden en forma favorable a lo tramitado, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que indica que no encuentra impedimento legal a lo solicitado y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 10 obra texto escaneado del Decreto N° 741/2022, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 8/2022 a la referida empresa "Ferioli S.A.", para la compra de la aludida Grúa, destinada a trabajos de Poda de Árboles y Ramas de Gran Tamaño (Artículo 2°);

///...

DECRETO: Nº 1050

27 DIC 2022

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la contratación de la Firma **"Ferioli S.A."**, CUIT N° 30-70977450-2, para la compra y colocación de Caja Playa Reforzada y colocación de un tercer eje y alargue de voladizo, para el Camión Marca Chevrolet, Modelo: Kodiak 14-190, Patente: CCM 840, perteneciente al Parque Automotor Municipal, por hasta el importe total de US\$ 28.612,75 (dólares estadounidenses veintiocho mil seiscientos doce con 75/100), según Presupuesto obrante a fs. 2 del Expte. N° 18.266-M17(I)-D-22 y de acuerdo con lo previsto en Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE a abonar a la empresa **"Ferioli S.A."**, en concepto de anticipo del 70%, el importe que resulte de la conversión de US\$ 20.028,93 (dólares veinte mil veintiocho con 93/100) a moneda nacional de curso legal al tipo de cambio vendedor, fijado por el Banco de la Nación Argentina el día hábil inmediato anterior a la fecha de efectivo pago. El saldo del 30% restante, equivalente al importe de US\$ 8.583,82 (dólares estadounidenses ocho mil quinientos ochenta y tres con 82/100) se abonará conforme Forma de Pago indicada en el Presupuesto obrante a fs. 2 del Expte. N° 18.266-M17(I)-D-22-, todo de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVASE**.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Firma]

Ing. ESTEBAN AUAD
 Sec. de Planificación y Gestión de
 Infra. Pub. y Servicios Urbanos
 Municipalidad de Yerba Buena



[Firma]

MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA